

BREVE EXPOSICIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO EN LA TITULARIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ PARA SU IMPLEMENTACIÓN DURANTE EL PERIODO 2017-2021.

Presentación

Elaborar un proyecto de trabajo para un organismo autónomo de derechos humanos para un periodo de cuatro años, es un gran reto revestido de mucho compromiso y alto sentido de responsabilidad en el manejo eficiente y eficaz de los recursos públicos y humanos presupuestados, para asegurar su realización y efectividad así como el impacto correcto que se espera al término de cada una de las etapas hasta su conclusión.

Pensar utópicamente en proyectar actividades, programas y estrategias mediáticas o carentes de un diagnóstico o información real en las labores que realiza el Organismo a través de todo su personal, incluyendo su titular, solo sería un aliciente temporal que nos llevaría a contribuir a la cultura institucional de la simulación que cada vez nos desgasta más. Pensar así, pondría en riesgo la credibilidad y calidad moral del Organismo como un ente del Estado que promueve, defiende y protege los Derechos Humanos; pues así ha pasado con otras instituciones, como las de procuración de justicia, en las que ya no hay credibilidad, pues ha sido rebasada por la sobre carga de denuncias y querellas, sin una política pública eficaz y asertiva que viera el acceso a la justicia de las víctimas del delito en una forma integral; lo que no permitió fuera posible que la figura del Ministerio Público realmente representara los intereses de las víctimas del delito y les diera el acompañamiento obligatorio de acuerdo al mandato Constitucional; creo que esta podría ser una de las causas, la re victimización institucional, lo que justificó la necesidad de crear organismos especializados en atenderles y defenderles, así como crear normas específicas para que quedara claro cómo sería su actuación.

Es por ello que me preocupa y ahora me ocupa el querer participar en esta Convocatoria Pública Ciudadana para la selección y designación de la persona titular de la Presidencia del Organismo Público de Derechos Humanos. Creo que si no participo ahora, no tendría razón, justificación ni congruencia con mis ideales, seguir quejándome de las prácticas sistemáticas que violan derechos humanos, y estos en su mayoría se quedan sin sanción y reparación alguna, haciendo cada vez más grande la montaña de la impunidad; pues desde la comodidad de una quincena segura, bien podría dejar pasar los años y ver que nada cambia positivamente, al contrario en riesgo de empeorar, y podría seguir culpando y señalando a las autoridades la falta de cumplimiento de las obligaciones que establece esencialmente el artículo primero de la constitucional nacional, respecto a los derechos humanos, como son la prevención, investigación, sanción y reparación del daño, como una garantía de protección y no repetición para crear un verdadero estado de derecho. No obstante, creo que el participar en este proceso ciudadano, me da la oportunidad de expresar y hacer patente mi percepción institucional del organismo, de sus amenazas y debilidades, pero también de sus fortalezas y áreas de oportunidad para proponer en forma constructiva la continuidad de lo que bien funciona, así como los cambios, innovaciones y mejoras, que blinden y garanticen el fortalecimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En el presente proyecto, hago referencia a la situación actual de la CEDH desde mi percepción personal, apoyada en las diversas fuentes de información pública, así como de las personas usuarias que he tenido la oportunidad de atender y que con claridad y gran asertividad me han expresado sus expectativas y experiencias durante la atención que han recibido. Asimismo, las propuestas que hago en este proyecto, tienen sustento en la realidad actual de la crisis de derechos humanos que estamos viviendo. Es imposible negar que a 24 años de que inició actividades la CEDH, aún se sigan emitiendo recomendaciones por tortura, trato cruel inhumano o degradante, detenciones arbitrarias, violaciones al derecho de las niñas y los niños a la protección de su integridad por parte de personal de la educación o con anuencia del mismo, violaciones al derecho a la salud entre otras que han sido cada vez más recurrentes; se siga capacitando a las servidoras y servidores públicos y la situación aún no cambie; creo que algo no está dando resultados. Por ello la importancia de no tener un Organismo reactivo, sino activo y preventivo, el cual esté en constante evolución y cada vez más fortalecido para poder acompañar, orientar y en su caso ayudar a las autoridades del Estado y Municipios a ejercer mejor sus atribuciones dentro de un ámbito de respeto y garantía de velar siempre por los derechos humanos de las personas que habitan o transitan por nuestra entidad.

Política de trabajo al interior del Estado. En el presente proyecto creo que es de vital importancia hacer una planeación estratégica para llegar a mantener una comunicación más cercana con las autoridades municipales de los 58 Ayuntamientos y sus respectivas delegaciones, teniendo presencia en todos los municipios en forma coordinada con otras autoridades e instituciones que también trabajan el tema de los derechos humanos pero focalizados en el ámbito de la salud, la educación, la seguridad pública, el acceso a la justicia y en el desarrollo integral para el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Creo que si anualmente se establece una agenda diseñada para regionalizar trimestralmente la presencia de la CEDH con actividades de difusión y promoción y en su caso defensa, estaríamos ahorrando una gran cantidad de recursos económicos en viáticos y aseguraríamos la inclusión total de los municipios que casi no se visitan y mucho menos las comunidades más alejadas.

Creación de un área de atención a las OSC. Resulta de vital importancia que la CEDH mantenga un contacto permanente con las Organizaciones de la Sociedad Civil e incluso con las Asociaciones Religiosas (Locales, regionales y nacionales e internacionales) y establezca un plan de unificación de un frente común para poder tener una mayor presencia en nuestro estado, y el cumplimiento de los objetivos que cada una persigue a favor de los derechos humanos de las personas. La creación de redes con las organizaciones civiles, permitirá una mejor protección de los derechos humanos, y aumentará la confianza de las mismas en la CEDH para ser respaldadas ante las instituciones ante las que reclaman sus derechos.

En virtud de que el cumplimiento de los derechos humanos no solo corresponde a las autoridades sino a todas y todos los que habitamos este país; es necesario involucrar en la protección y respeto de los mismos a las Sociedades Civiles y Mercantiles, Organizaciones Sindicales, Ejidales y Comunales, Comerciales, Industriales, Colegios y Asociaciones de Profesionistas e invitarlas a participar en las actividades de promoción y difusión, ejerciendo su propio gasto quienes tengan

los recursos económicos para hacerlo y quienes no, la CEDH los apoye con su intervención gratuita.

Trabajo coordinado con la CNDH. Para alcanzar el logro de los objetivos de promoción y protección de los derechos humanos, es importante buscar aliados y sobre todo de instituciones que tienen un mayor presupuesto. Por ello, en convenio con la CNDH, se estarían preparando seminarios cursos y talleres para las y los servidores públicos del ámbito federal con presencia en nuestra entidad, como son las Delegaciones representativas del Gobierno Federal, Ejército Mexicano, ISSSTE, IMSS, SEGOB, STYPS, SAT, INEGI, INE, PGR, CONDUSEF, SSSA, CFE, SCT, PFP, INFONAVIT, INM, entre otras.

Fortalecimiento interinstitucional. Será una prioridad compartir experiencias y unificar criterios de actuación con otros Organismos Públicos Autónomos de Derechos Humanos y Organizaciones civiles de defensa de los derechos humanos de otros estados de la república, con presencia regional, nacional e internacional. Lo anterior con toda seguridad hará más fuerte a la CEDH para tomar mejores decisiones en la dirección del rumbo de su vida institucional, la hará más profesionalizada y posicionada para enfrentar los nuevos retos que nos exige la crisis de derechos humanos por la que estamos atravesando en el país.

Respaldo académico. Es indiscutible que las Universidades locales y nacionales han sido un factor importante en la consolidación de los derechos humanos para su reconocimiento, pues el estudio y crítica de los mismos ha dado mayor soporte para su vigencia y exigencia. Creo firmemente que la participación del sector académico universitario en los asuntos de los derechos humanos ha sido elemental. Los espacios que proporcionan para el diálogo abierto con total libertad de expresión, han permitido que se gesten nuevas corrientes ideológicas sobre los derechos humanos, han dado lugar a que las y los estudiantes universitarios sigan la ruta de los derechos humanos profesionalizándose en el nivel superior y aportando en la sociedad sus mejores frutos con los conocimientos adquiridos. Por ello será una prioridad trabajar muy de cerca con este sector para lograr realizar en conjunto con la CEDH la publicación o coedición de nuevos estudios e investigaciones sobre derechos humanos.

Política de trabajo y comunicación al interior de la CEDH:

Reorganización de actividades con el Personal del Organismo Considerando el organigrama, facultades y atribuciones que establece la ley y reglamentos, resulta necesaria la revisión de los perfiles del puesto y expectativas del personal respecto al mismo, así como la exacta y comprobada necesidad de cambiar algunas prácticas administrativas que mejoren en mucho el alcance de atención, impacto poblacional, calidad y calidez del servicio público, así como su inmediatez y eficacia de intervención que se brinda a la población. Por lo anterior, será una prioridad atender en forma continua la revisión de los perfiles del puesto, su eficiencia y eficacia, así como la evaluación constante de los mismos para que tengan oportunidad de participar en igualdad de circunstancias en la ocupación de las plazas conforme al reglamento del servicio profesional en derechos humanos.

En materia de Defensa de los Derechos Humanos:

Situación actual: El procedimiento de queja tarda más tiempo del esperado por las y los usuarios, ya que éste tiende a resolverse de 3, 6, 9 y hasta 12 meses o más en algunos casos; esta situación obedece a diversas causas como son: la carga de excesiva de trabajo para cada persona que está como responsable de la investigación, pues el promedio de expedientes asignados a cada una supera los 120 y hasta 160 expedientes en la Primera Visitaduría con sede en esta zona regional centro del Estado. En las visitadurías foráneas Cuarta y Segunda con sede en el Municipio de Matehuala y Ciudad Valles, también se han visto rebasados con la sobre carga de actividades de investigación, integración y resolución de cada una de las quejas, así como de medidas precautorias, considerando que no son muchas las personas que ahí colaboran, lo que conlleva a que la cobertura de atención en esas zonas no sea completa y deja en una situación de mayor desventaja a sus habitantes. La Tercera Visitaduría General especializada en materia penitenciaria, ha sido rebasada en la atención de este grupo de población que se encuentra privada legalmente de su libertad; pues en los últimos seis años, han sido un gran número de motines y muertes sospechosas las que han acontecido, sobre todo en el Centro de Reinserción que está en esta capital, que una de las principales causas fueron la falta de control y atención a las necesidades de esta población interna, por parte de las autoridades a cargo, a los cambios constantes de sus directivos y sobre todo a la falta de selección de perfiles idóneos para custodiar y dirigir dichos Centros de reinserción.

Creo que es una sobre carga injustificada, pues difícilmente en un horario de 7 horas diarias y de 5 días a la semana se podría dar agilidad a la tramitación de un gran número de expedientes, no obstante que los mismos están divididos por materia, con lo cual no es posible que todos lleguen a resolverse con la emisión de la recomendación respectiva cuando ésta proceda; y en consecuencia se resuelvan por otras causales, como la falta de interés de las o los usuarios entre otras.

Cambios que se podrían realizar durante el primer año del periodo:

Crear células de investigadores, integrada por visitadoras y visitadores adjuntos para una intervención inmediata, oportuna, eficiente y eficaz de las quejas recibidas por violaciones graves a los derechos humanos, como son tortura, privación de la vida, desapariciones forzadas, trata de personas y otras de lesa humanidad.

Desde el inicio en que el personal del Organismo tenga conocimiento de una queja o denuncia por violaciones a los derechos humanos; un grupo de cuando menos tres integrantes de una célula de investigación, iniciarán un protocolo de atención al caso, considerando:

La urgencia, la gravedad y la vulnerabilidad de la víctima:

Por lo que para realizar simultáneamente la entrevista con la autoridad señalada como presunta responsable de la violación a derechos humanos, la visita al lugar donde aconteció el hecho violación para recabar la evidencia reciente evitando con ello su alteración por acción u omisión;

En materia de Promoción y Difusión

Focalizaría la capacitación continua a las instituciones y sectores de la población donde es mayor el índice de violaciones a los derechos humanos, a fin de poder evaluar si se generaron cambios que bajen el índice de dichas violaciones.

Sería una prioridad la Capacitación permanente de las y los servidores públicos de la CEDH para poder brindar un servicio de mayor calidad y especializado.

En materia de administración de recursos públicos, humanos y financieros.

Se propondrá al personal cambiar, conforme a la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado, sus horarios y Jornadas de trabajo, así como los días de la semana para trabajar. Se pretende que la CEDH funcione todos los días todas las horas de 7am a 9pm lunes a domingo sin menoscabo de los derechos del trabajador en el servidor público 7 horas diarias (35 a la semana) trabajo de 5 días a elección del trabajador el horario y los días para garantizar a la población la atención diaria sin restricciones para dar mayor accesibilidad a los servicios que en la CEDH se prestan.

Condiciones generales de trabajo.

Estímulos por disponibilidad necesaria y comprobada para realizar funciones extraordinarias considerando como centro de atención a la víctima para laborar tiempos adicionales que se compensarán en reposición de horas y no solo con el pago de incentivos económicos, pues éstos solo procederían cuando un comité (transparente y democráticamente elegido) integrado por el personal y con la aprobación del Consejo de la Comisión Estatal así lo apruebe.

La atención, estímulo, capacitación y profesionalización del personal de la Comisión es fundamental para su debido y sano funcionamiento, puesto que el titular y sus directivos solo forman parte elemental de un todo, pero que sin el personal de base, de confianza o eventual, difícilmente podría dar resultados al cumplimiento legal que tiene constitucionalmente encomendado. Es por ello que todo su personal debe estar seguro en su trabajo, estable, conforme y con actitud de servicio y disponibilidad...

De la relación con las y los integrantes del Consejo. además de las actividades que se tienen encomendadas mes con mes y que están descritas en forma específica en la Ley y Reglamento, se les invitará a formar parte de la capacitación que se da en el organismo, para que su paso por el mismo sea más fructífero y puedan apoyar a la gente de los sectores de la sociedad que representen, así como ser aliados permanentes del Organismo una vez que concluyan su mandato; creo que eso enriquecería por mucho al organismo, incluyendo a las y los expresidentes.

Se pretende también involucrar en actividades del Organismo a las y los consejeros suplentes, para que no queden solo en una lista que se publica; si bien no tienen funciones específicas en la Ley, podría invitárseles a participar en diversas actividades del Organismo y trabajar proyectos con

cada uno de ellos o de las organizaciones que representan, a fin de que sean parte activa en la vida institucional de la CEDH.

Seguimiento de convenios. Una tarea muy importante será la revisión de los Convenios que se han establecido y se encuentran vigentes entre la CEDH y otras instituciones gubernamentales y privadas, buscando que se publiquen íntegramente, así como su seguimiento en el que se demuestre a la ciudadanía si se cumplieron los objetivos del mismo y los beneficios que hayan dejado a las partes firmantes, incluyendo un resumen de los gastos totales que se hayan erogado para su operación.

Continuidad y potencialización de los diagnósticos realizados. Los resultados del convenio que actualmente se tiene con la Unión Europea, a través del Convenio Marco del Laboratorio de cohesión social II que seguramente esa inversión que hizo la CEDH con el capital humano que aportó, debe de impulsarse para generar un seguimiento y del diagnóstico que se vaya a obtener, focalizar la actuación del organismo para atender con mayor precisión los grupos y poblaciones en forma estratégica para garantizar una efectiva protección y defensa de los derechos humanos, así como su difusión focalizada.

De las coordinaciones Municipales de DH.

En el presente proyecto de tiene contemplado realizar un plan específico de trabajo para fortalecer éstas coordinaciones y facilitar su operatividad, pues la situación actual es que no cuentan con los recursos materiales y humanos suficientes para llevar a cabo las innumerables lista de actividades que la Ley Orgánica del Municipio libre les encomienda. Asimismo, será un gran reto invitar y lograr que las autoridades municipales logren tener un coordinador o coordinadora de derechos humanos en su municipio en los que no cuenten con más de 40, 000 habitantes. Pues lo anterior daría pauta a crear estos valiosos enlaces con la CEDH y facilitar la promoción y protección de los Derechos Humanos desde una perspectiva interinstitucional.

Propuestas adicionales.

Abrir un expediente único a cada institución del estado que haya recibido recomendaciones desde la creación del Organismo hasta la fecha, hacer un análisis minucioso de sus prácticas sistemáticas de violaciones a derechos humanos, así como del seguimiento que se le dio a dichas recomendaciones, las y los servidores públicos que se han visto involucrados, y las medidas tomadas por la institución para evitar la impunidad en la aplicación de sanciones y medidas de no repetición de los hechos violatorios que se les comprobaron con la recomendación.

Una vez que se haya recabado y sistematizado la información, la CEDH periódicamente deberá publicar en los diversos medios de comunicación los resultados de cada expediente y los informes que la institución proporcione como cumplimiento a las observaciones generales que el Organismo le realice. Creo que con esta estrategia de rendición de cuentas y máxima publicidad, la población podría legitimar o no a la CEDH y a las autoridades de las instituciones que representan,

cuando sea fehaciente su compromiso por reconocer y corregir dichas prácticas violatorias de derechos humanos.

Implementación de un programa operativo para el uso de tecnologías de la información. Creo que el hacer uso de los medios tecnológicos disponibles, disminuye en mucho los gastos de operación para llegar cada vez más a la población de nuestra entidad, lo que nos permitirá estar más cerca y en tiempo real para que tengan la accesibilidad y la confianza de denunciar o quejarse por violaciones a los derechos humanos, así como hacer solicitudes y recibir información y educación en derechos humanos, en forma segura y gratuita. Aprovechar al máximo las redes sociales, así como la página web oficial del organismo, para hacerla más atractiva, accesible y sobre todo útil con contenidos de material digital que permitan a través del portal, difundir y promover los derechos humanos.

Transparencia integral y focalizada con lenguaje ciudadano. Informar a la población de todas las actividades que se desarrollan día a día en el Organismo, contribuye en mucho a fortalecer la cultura de los derechos humanos e incentiva la participación ciudadana; es por ello que en el portal de internet del Organismo, así como en los diversos medios de comunicación se podrían difundir cotidianamente los avances que va teniendo el Organismo en su labor de defensa y promoción de los derechos humanos. Con lo anterior, se podría lograr una mayor incidencia e invitar a la población a involucrarse en la construcción de la cultura del respeto a los derechos humanos.

Participación compartida en un programa permanente de difusión. Creo sería bueno recuperar los espacios de radio y televisión, así como en las columnas de los diarios digitales e impresos, invitando a las y los servidores públicos del Organismo a formar parte de un programa permanente de difusión, en el cual tengan todas y todos la oportunidad de defender, proteger y promover los derechos humanos, no solo desde la oficina y el escritorio, sino salir en busca de estos espacios que les permitan un mejor desarrollo profesional dentro y fuera de la institución en igualdad de condiciones, pues difícilmente la figura del ombudsman podría estar en todos esos espacios al mismo tiempo.

Transparencia y Rendición de cuentas. En cuanto a la publicidad de la información a que obliga la Ley de la materia, indiscutiblemente se tendría que seguir publicando en el espacio específico del portal de internet del Organismo así como en sus formas y condiciones que también se prevén en la normatividad que la rige. No obstante lo anterior, la ley no impide, sino por el contrario exige que se aplique el principio de máxima publicidad en la actuación del organismo; es por ello que se podrían incluir varias secciones en dicho portal, en las que se informe en lenguaje ciudadano y de fácil accesibilidad, cuánto gasta la CEDH cada mes publicando la información de manera clara, precisa y concisa cuánto pagó en servicios personales, nominas, incentivos, bonos etc, nuevas contrataciones, gastos de materiales y suministros, servicios generales, adquisición de mobiliario y equipo y en todos los casos la justificación y la necesidad del ejercicio del recurso, así como la accesibilidad de la población para revisar físicamente o en línea cualquier documento que ampare el gasto realizado, siempre cuidando las formalidades y la protección debida de datos personales.

Con lo anterior se justificaría el gasto de cada peso y centavo que la CEDH recibe anualmente, y podría hasta regresar el recurso sobrante al término del ejercicio anual, dando con ello ejemplo para más instituciones del Estado para que también lo hagan, y con toda seguridad la Secretaría de Finanzas haría una mejor planeación del gasto y el Congreso del Estado podría tener mayor margen y justificación para autorizar equitativamente el incremento o reducción de gastos en los siguientes presupuestos, beneficiando a la población con la reducción de los impuestos mediante un sano ejercicio del gasto que cada año se autoriza en la Ley de egresos correspondiente.

Atención profesionalizada, con calidez y sensibilidad. Uno de los retos más importante que ha tenido el organismo, ha sido esforzarse en dar la mejor atención posible a cada usuario o víctima que acuda a solicitar un servicio. No obstante, la sobre carga de trabajo del personal, la falta de aplicación de baterías psicológicas de contención, y sobre todo la falta de capacitación continua; esto ha sido un obstáculo para poder mantener esa imagen y concepto en la población de que el acudir a la CEDH es la última instancia en donde las y los usuarios pueden encontrar una solución, canalización u orientación a su problema, después de haber hecho un largo caminar institucional en los cuales no han encontrado respuestas. Es por ello que el personal de la CEDH debe estar bien en su trabajo, concentrado en el mismo, incentivado y motivado por dar lo mejor de sí; evitando caer en la costumbre o rutina de hacer siempre lo mismo sin detenerse a analizar cada caso en lo particular, aplicando los principios de la Ley de la CEDH, como son pro persona, pro débil, contradicción, equidad, acción afirmativa, pues al organismo también acuden personas que se encuentran en un mayor grado de desventaja y merecen ser atendidos en forma especial que les restituya aunque sea un poco la recuperación de su dignidad vulnerada y originada por la discriminación de la cual ya hasta consideran algunos como una situación que difícilmente cambiará y ven como normal.

En cuanto al ejercicio de los recursos públicos de las nóminas del personal de base, buscaría la homologación salarial para que estén trabajando en igualdad de condiciones, por trabajo igual, pago igual, pues actualmente así no sucede.

Respecto a los salarios de las y los directivos, éste deberá revisarse y apegarse a un tope justo y equitativo a la crisis económica que se vive actualmente, por ello creo que será necesario tener un nuevo tabulador autorizado por el Consejo del Organismo, en el que se tome como base el grado de responsabilidad del puesto, el número de personas que tienen a su cargo y la complejidad y riesgo en el mismo. En cuanto al sueldo del titular de la CEDH, creo que lo justo sería homologarlo a la media nacional de lo que perciben los presidentes de otras Comisiones y considerando el número de personal a su cargo.